

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6011 *CIMPOR TRADING E INVERSIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CIMPOR TRADING E INVERSIONES EGIPTO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 28 de junio de 2018 el accionista único de CIMPOR TRADING E INVERSIONES, S.A., Unipersonal, ejerciendo las funciones de la correspondiente Junta general de accionistas de la citada sociedad, aprobó la escisión parcial de la sociedad escindida en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que girará bajo la denominación social de CIMPOR TRADING E INVERSIONES EGIPTO, S.L., y que también tendrá la condición de sociedad unipersonal, transmitiéndose en bloque por sucesión universal, a favor de esta última, los activos que integran la rama de actividad holding de la sociedad escindida en las compañías filiales de nacionalidad egipcia y reduciendo CIMPOR TRADING E INVERSIONES, S.A., Unipersonal, su capital social en cuantía igual al valor del patrimonio neto escindido.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de la sociedad escindida, única preexistente, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de la sociedad escindida, el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vigo, 28 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.

ID: A180045519-1